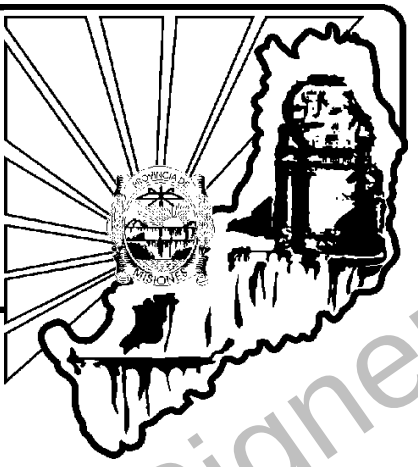
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15491 POSADAS, MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1642 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
962, 963, 964, 966 y 968 Pág. 3 y 4.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 367 y 374 Pág. 4 a 6.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables
Dirección de Impacto Ambiental:
Disposiciones N°s.: 007, 008 y 009 Pág. 7 a 11.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposición N° 828 Pág. 12.

Sociedades:..... Pág 13 a 15.

Edictos:..... Pág. 15 a 29.

Subastas: Pág. 29 y 30.

Convocatorias:..... Pág. 30 a 36.

Licitaciones:..... Pág. 36.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1642

POSADAS, 02 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: El expediente N° 7000-298/2021 Reg. Ministerio del Agro y la Producción, CARATULADO: "MISIONES-GIRSAR BIRF 8867 APROBACIÓN PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRADA DE RIESGOS AGROPECUARIOS Y ASIGNACIÓN DE FONDOS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, se ha suscripto un contrato de préstamo BIRF N° 8867, entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), para la ejecución del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS EN EL SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL (GIRSAR);

QUE, de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo que financia el PROGRAMA, la provincia de Misiones podrá acceder hasta la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES (U$S 7.000.000,00), de financiamiento externo con recursos del préstamo;

QUE, el cuarto párrafo del Artículo 35 de la Ley Provincial VII - N° 91, autoriza al Poder Ejecutivo a contraer Crédito Público cuyo destino será la inversión pública en obras de saneamiento, electrificación urbana o rural, energética, equipamiento eléctrico, bienes de capital u otras obras de infraestructura social o productivas en el marco de programas y proyectos de la Unidad para el Cambio Rural, u otros, que son ejecutadas en el conjunto de los municipios. Como así también, para el desarrollo de sistemas informáticos, aplicación de procesos tecnológicos, conectividad y otras erogaciones destinadas a la modernización y fortalecimiento del Estado;

QUE, el Artículo 25 de la Ley Nacional N° 25.917 y sus modificatorias del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establece que los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, elevarán los antecedentes y la documentación correspondiente al MINISTERIO DEL INTERIOR, el que conjuntamente con el MINISTERIO DE ECONOMÍA efectuarán un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley;

QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.731/04 reglamentario del artículo citado en el párrafo precedente, establece que es indispensable la emisión de este acto administrativo, con el fin de aprobar las condiciones de la operatoria;

QUE, en el expediente de referencia, a fs. 4/11 obra Modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario — PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS EN EL SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL (GIRSAR) entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Misiones;

QUE, a fs. 15/315 del expediente de referencia, obra el Reglamento Operativo del PROGRAMA;

QUE, con fecha 05 de Agosto del 2021 a través del Dictamen N° 36/2021 el Señor Fiscal de Estado de la Provincia opinó que la operación a llevarse a cabo va en consonancia con las facultades otorgadas por el Art. 35 de la Ley VII - N° 91;

QUE, a fs. 333, que obra en el expediente de referencia, el Señor Contador General de la Provincia dictaminó que no se encuentran objeciones para la suscripción del CONVENIO aludido;

QUE, la PROVINCIA acepta de manera inmediata y en la medida en que se produzcan, los desembolsos del Préstamo conforme a las solicitudes que formule en relación a los proyectos debidamente aprobados;

QUE, por lo expuesto asiste al Poder Ejecutivo facultades para disponer el presente;

QUE, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agro y la Producción no existen objeciones para ratificar el referido convenio, en consecuencia cabe dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural, en el marco del Reglamento Operativo del Programa GIRSAR - Contrato de Préstamo BIRF 8867 - AR, que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE al Ministerio del Agro y la Producción para actuar como Entidad de Enlace (EE) entre la Provincia y la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) para el PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS EN EL SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL (GIRSAR).-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios del Agro y la Producción y

de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE copia certificada del presente Decreto a la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior y a la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO V del Artículo N° 25 del Decreto Reglamentario N° 1.734/04 de la Ley Nacional N° 25.917 y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Fiscalía de Estado de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas. Notifíquese. Publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Oriozabala – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 962

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "DISTRIBUIDORA W.F.T." de TOLEDO WALTER FERNANDO, para la provisión de elementos de protección personal y bioseguridad con destino al Hospital de Puerto Piray, por un período aproximado de sesenta (60) días, por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 1.241.000,00), de conformidad con la propuesta de fs. 02, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, incs. d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303). -
ARTÍCULO 2°. - AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-03	Zona de Salud Sur	$ 1.241.000,00.-

DECRETO N° 963

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "RAMÓN ÁNGEL FONSECA", la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 ($ 22.159,10), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas en el Hospital Público de Campo Grande (excedente), correspondiente al mes de Julio de 2020, según Acta de Recepción N° 156/20 (fs.03) y Factura "B" N° 00003-00000864 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01 -0-3- 10-1 -01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-03	Zona de Salud Sur	$ 22.159,10.-

DECRETO N° 964

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "RAMÓN OMAR ALMADA" por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 ($ 73.761,60) por la prestación del servicio de transporte especial con destino al Centro de Rehabilitación DELPIANO, brindado a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, durante el mes de Enero del corriente año, (Factura N° 00005-00000054 de fs. 03) y según acta de recepción N° 586/21 de fs. 40/41; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo

44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 966

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "EL LIBERTADOR" de BAREIRO CRISTOBAL OSVALDO, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIEN CON 80/100 ($ 171.100,80), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el C.A.P.S. Colonia Victoria, correspondiente al mes de Abril de 2.020, según Acta de Recepción N° 97/2.020 (fs. 04) y Factura "B" N° 00002-00000147 (fs. 03), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-03	Zona de Salud Sur	$ 171.100,80.-

DECRETO N° 968

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "LUIS VICTORINO GONZÁTLEZ" por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 ($ 49.174,40.-) por la prestación del servicio de transporte especial con destino al Centro de Rehabilitación Delpiano, brindado a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir, durante el mes de Enero del corriente año, (Factura N° 00003-00000025 de fs. 03) y según acta de recepción N° 585/21 de fs. 33/34; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 367

POSADAS, 20 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-624/2013 registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ELDORADO S/ V.A.P. PARQUE INDUSTRIAL ELDORADO"
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/252- 301/327- 369- 377/671- 684/742, la MUNICIPALIDAD DE ELDORADO CUIT Nº 30-99914578-3, en adelante, "El Proponente" y los Consultores Técnicos: Lautaro Armando

Raúl Sosa (R.P.C.Es.I.A. Nº 45 Registro de Consultores Individuales- Inscripción Vigente hasta 31/03/2.022), Jaime Bremm (R.P.C.Es.I.A. Nº 10 Registro de Consultores Individuales- Inscripción Vigente hasta 31/03/2.022), Cecilia Mabel Puchalski (R.P.C.Es.I.A. Nº 61 de Consultores Individuales- Inscripción Vigente hasta 31/03/2.022) y Darío Tomás Rodríguez (R.P.C.Es.I.A. Nº 105 de Consultores Individuales- Inscripción Vigente con prórroga hasta 31/03/2.022)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en Proyecto "PARQUE INDUSTRIAL ELDORADO- P.I.E. "Presiente Néstor C. Kirchner", en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, a fs. 743/744 obra Informe Técnico Final Nº 18/2021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "PARQUE INDUSTRIAL ELDORADO- P.I.E. "Presidente Néstor C. Kirchner", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad "PARQUE INDUSTRIAL ELDORADO- P.I.E. "Presidente Néstor C. Kirchner". 2.2 Rubro: a) General: Industria manufacturera. b) Específico: Varios. (Datos identificatorios declarados a fs. 5/11); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE ELDORADO, CUIT N° 30-99914578-3, , en adelante, "EL PROPONENTE" y los CONSULTORES TÉCNICOS: Lautaro Armando Raúl Sosa (R.P.C.Es.I.A. Nº 45 Registro de Consultores Individuales- Inscripción Vigente hasta el 31/03/2.022), Jaime Bremm (R.P.C.Es.I.A. Nº 10 Registro de Consultores Individuales- Inscripción Vigente hasta el 31/03/2.022), Cecilia Mabel Puchalski (R.P.C.Es.I.A. Nº 61 de Consultores Individuales- Inscripción Vigente hasta el 31/03/2.022) y Darío Tomás Rodríguez (R.P.C.Es.I.A. Nº 105 de Consultores Individuales- Inscripción Vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - Nº 89- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16196 V15491

RESOLUCIÓN Nº 374

POSADAS, 22 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 9910- 107/2021 registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA S/ PROYECTO PARQUE TECNOLÓGICO SILICÓN MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar

y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/144- 162/163- 184/210- 222/272- 277/292- 308/334, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- UNIDAD SECTORIAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES (U.S.C.E.P.P.), CUIT Nº 30-68783846-3, en adelante- "EL PROPONENTE"- y el CONSULTOR TÉCNICO: Grupo Consultor Mesopotámico S.R.L. (R.P.C.Es.I.A. Nº 3 de Empresas Consultoras- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en Proyecto "Parque Tecnológico Silicón Misiones", en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, a fs. 295/296 obra Informe Técnico Final Nº 26/2021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "PARQUE TECNOLÓGICO SILICÓN MISIONES", "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: "Parque Tecnológico Silicón Misiones". 2.2 Rubro: Parque Tecnológico Silicón Misiones. a) General: Edificio Empresarial del Parque Tecnológico Silicon Misiones. b) Específico: Etapa 1: Construcción del Parque Tecnológico Silicón Misiones en la ciudad de Posadas- Lic. Pública P.A.C.E. 04/2020- U.S.C.E.P.P. N° 16/20 Expte. N° 5575/171/2020. Etapa 2: Estructura Sector Central, Puente de Vinculación, Sanitarios, Obras comunes, Sector de Estacionamiento Expte. N° 5575/06/2021. Etapa 3: Edificio Capacitación Expte. N° 55751/08/2021. (datos identificatorios declarados a fs. 131/141); obra propuesta por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología- Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (U.S.C.E.P.P.), CUIT Nº 30-68783846-3, con la consultoría técnica del Grupo Consultor Mesopotámico S.R.L. (R.P.C.Es.I.A. Nº 3 de Empresas Consultoras- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI- N° 35, la Resolución Nº 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - Nº 89 - anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16197 V15491

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN Nº 007

POSADAS, 31 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-00016/2021 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "DOMÍNGUEZ NOELIA YANET S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.E.S.I.A. (RES. 82/10 y 786/10)"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI Nº 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por las Resoluciones Nº 82/10, 786/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, la LICENCIADA EN GESTIÓN AMBIENTAL, DOMÍNGUEZ NOELIA YANET, D.N.I. Nº 32.178.852, en adelante "la Profesional", presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 62 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 3 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la interesada;

QUE, a fs. 6/7 acredita actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADA EN GESTIÓN AMBIENTAL que expide la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, para título de grado presentado por el Profesional;

QUE a fs. 8 obran objetivos y ámbito profesional de desempeño para el título de posgrado en "Evaluación de Impacto Ambiental y Auditoria Ambiental;

QUE a fs. 9 obran objetivos y ámbito profesional de desempeño para el título de Posgrado "Evaluación de Impacto Ambiental: Metodología y Procedimientos" expedido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ingeniería, presentado por el Profesional;

QUE a fs. 10/27 obran objetivos y ámbito profesional de desempeño para el título de Posgrado "Sistemas de Información Geográficos (GIS) Aplicados a la Ecología", expedido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, presentado por el Profesional;

QUE, a fs. 04 obra Comprobante de Transferencia Bancaria y a fs. 60 Boleta Depósito por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150,00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - Nº 35 y a fs. 61 obra informe del responsable de la Caja Recaudadora validando la transferencia antes indicada;

QUE, a fs. 63 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental y de la Asesoría Técnica de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;

POR ELLO

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la LICENCIADA EN GESTIÓN AMBIENTAL, DOMÍNGUEZ NOELIA YANET, N° 32.178.852 en adelante "la Profesional" en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los Aspectos relacionados con el medio físico y Aspectos ecológicos, de los proyectos encuadrados en la Ley XVI Nº 35; conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI Nº 35 y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGASE al Profesional el Número de Orden 125 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá dar estricto cumplimiento a la normativa reguladora de la inscripción aprobada -en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ – Piriz

PS16185 V15491

DISPOSICIÓN Nº 008

POSADAS, 31 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-145/2021 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "IBARRA FELIPE MARTÍN S/ PROYECTO: SOLICITA INSCRIPCIÓN AL R.P.C.E.I.A.", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10, 786/1° y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales

Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;
QUE, el INGENIERO CIVIL SR. FELIPE MARTÍN IBARRA D.N.I. 31.121.713 -en adelante "el Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 26 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 3 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la interesada;
QUE, A fs.09/10 y 15 acredita actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO CIVIL que expide la Universidad Nacional de Misiones para título de grado presentado por el Profesional;
QUE, a fs. 16 obran objetivos y ámbito profesional de desempeño para el título de posgrado en "Estudios Ambientales de Carretera", dictada por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario;
QUE, a fs. 19 obra Comprobantes de Transferencia Bancaria y Boleta Depósito por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA ($150,00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) a fs. 22 se encuentra anexa la boleta de depósito N° 00030803 y a fs. 25 obra informe del responsable de la Caja Recaudadora validando la transferencia antes indicada;
QUE, a fs. 32 se adjunta nota de la Dirección de Impacto Ambiental considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;
POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del INGENIERO CIVIL, SR. FELIPE MARTÍN IBARRA, D.N.I. N° 31.121.713 -en adelante "el Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los aspectos relacionados con el medio físico y aspectos del medio construido: Infraestructura y equipamiento, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-
ARTÍCULO 3º.-OTORGASE al Profesional el Número de Orden 126 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.
ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá dar estricto cumplimiento a la normativa reguladora de la

inscripción aprobada -en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5º.-NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.-NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, Dirección Heneral de Ecologías y Calidad Ambiental y la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ – Piriz

PS16186 V15491

DISPOSICIÓN Nº 009

POSADAS, 02 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: "El Expediente Nº 9910-00286/2020 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "BAIGORRIA JULIÁN E.M. S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN AL R.P.C.E.I.A. (RES. N° 082/10 Y 786/10)", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10, 786/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, el LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SR. JULIÁN EMANUEL MARTÍN, D.N.I. N° 27.286.025 -en adelante "el Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 70 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 05/14, 19/35 acredita actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA que expide la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para título de grado presentado por el Profesional;

QUE a fs. 21 obran objetivos y ámbito profesional de desempeño para el título de posgrado en "Biodiversidad y conservación del subtrópico; una visión integradora", dictada por la Facultad Nacional de Tucumán;

QUE, a fs. 39 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA ($150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079); a fs. 22 se encuentra anexa la boleta de depósito N° 00029518 y a fs. 69 obra informe del responsable de la Caja Recaudadora validando la transferencia antes mencionada;
QUE, a fs. 44 se adjunta nota de la Coordinación de Comsión de EIA, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados, y a fs. 59 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental reiterando la solicitud de inscripción;
POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del LICENCIADO EN BIOLOGÍA, SR. JULIÁN EMANUEL MARTÍN, D.N.I. N° 27.286.025 -en adelante "el Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los aspectos relacionados con los aspectos ecológicos, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-
ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional el Número de Orden 127 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-
ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución N° 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-
ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes a saber. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, la Dirección General de Bosques Nativos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ – Piriz

PS16187 V15491

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
DISPOSICIÓN N° 828

POSADAS, 12 de Octubre de 2.021.-
VISTO: El presente Expediente N° 2000-1061-2021 "COLEGIO PROFESIONAL DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS", Ley I N° 171-Decreto N° 1166/2.021; y
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de haberse cumplido el plazo establecido en la Disposición N° 696/2021, Art. N° 2 en relación al plazo de inscripción el padrón de la entidad, prevista en la Ley N ° 171.
QUE, a fs. N° 630 a 636 obran publicaciones de edictos correspondientes a lo dispuesto la referida Disposición.
QUE, a fs. N° 624 a 629 obra padrón confeccionado con las solicitudes incorporadas.
QUE, es necesario establecer un plazo a fin de garantizar la transparencia a fin de que los interesados puedan subsanar y efectuar observaciones al padrón confeccionado.
QUE, a fin de continuar con el trámite, es menester en virtud a lo establecido en el decreto 1166/2.021, convocar a asamblea a todos los empadronados luego de que el mismo se encuentre firme a fin de que procedan a la elección de sus autoridades y aprueben su estatuto.
QUE, la presente se dicta en uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Ley I N° 166 y Ley I N° 171;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: DÉSE por concluido el período de inscripción al padrón de profesionales habilitado mediante el artículo 2 de la Disposición N° 696/21 de fecha 30 de Julio de 2.021.
ARTÍCULO 2°: PÓNGASE a disposición el padrón de profesionales de instrumentadores quirúrgicos de la provincia de misiones, por el plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la última publicación de los edictos, y de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas a fin de que los inscriptos puedan efectuar las aclaraciones e impugnaciones que consideren procedentes.-
ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que una vez vencido el plazo del Artículo N° 2 de la presente, y dentro de los (5) días corridos subsiguientes la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público subsanará los errores materiales y las aclaraciones correspondientes y resolverá las impugnaciones, en caso de que las hubiere, quedando conformado así el padrón definitivo.-
ARTÍCULO 4°: CONVÓCASE a Asamblea General de Elección de Autoridades y aprobación de estatuto del Colegio de Profesionales de instrumentadores quirúrgicos de la Provincia de Misiones a todos los profesionales inscriptos en el Padrón correspondiente para el día 30 de Octubre de 2.021 a partir de las ocho horas en la sede del Colegio Farmacéutico sito en calle Rivadavia N° 2.304, Posadas, Misiones.-
ARTÍCULO 5°: DETERMÍNASE que la asamblea convocada mediante el Artículo 4° de la presente Disposición se celebrará válidamente sea cual fuere el número de profesionales concurrentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los profesionales con derecho a voto.
ARTÍCULO 6°: ESTABLECE como orden del día para la asamblea convocada en la presente disposición el siguiente: a) Designación de secretario de actas; b) Oficialización de listas; c) Designación de sistema y horario de votación; d) Elección de Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Tribunal de Ética y Disciplina por voto secreto; e) Tratamiento y Aprobación del Estatuto.
ARTÍCULO 7°: ESTABLECE que las listas de candidatos para todos los cargos de Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Tribunal de Ética y Disciplina serán recibidas con la debida aceptación de cargos en mesa de entradas de la Dirección General de Personas Jurídicas, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, 1er. piso, Posadas, Misiones, en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 horas hasta el día 29 de Octubre del año 2.021.
ARTÍCULO 8°: DESÍGNASE a la Dra. Gabriela Susana Karaben D.N.I. 30.165.051 como representante de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público para actuar como presidente de la Asamblea convocada por el Artículo N° 4 de la presente y hasta su finalización quien a efectos de cumplir con su cometido tendrá las facultades inherentes a la función y particularmente las establecidas por el Artículo N° 49 de la Ley I N° 174.
ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Territorio. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

FRANCO

PS16221 V15491

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

VR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1584/2021 VR SOCIEDAD ANÓNIMA - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 12 días del mes de Agosto del año 2.021.-
DENOMINACIÓN: "VR SOCIEDAD ANÓNIMA".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En Av. San Martín Nº 726 de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: FERNANDO JAVIER MUDRY, D.N.I. N° 27.480.799 C.U.I.T. 20-27480799-8, soltero, con domicilio real en Barrio San Martín, calle Aconcagua Nº 36, Km. 3 de la ciudad de Eldorado; RODRIGO OSCAR EDGARDO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 27.300.039 C.U.I.T. 23-27300039-9, casado, con domicilio real en Edif. 22 Esc. 45, chacra 32/33 de la ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) COMERCIALIZACIÓN: Mediante la Compraventa al por mayor o menor, Exportación, Importación, Representaciones, Consignaciones, Comisiones, Mandatos o cualquier otra forma de comercialización de Productos y Servicios Relacionados a la seguridad industrial, Bienes Muebles en general, y toda clase de Bienes 2) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, fabricación e industrialización de cualquier producto de la seguridad industrial, materiales o artefacto en todas sus formas, procesos y cualquier otro producto que el directorio considere conveniente.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) acciones de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los accionistas suscriben de la siguiente manera: FERNANDO JAVIER MUDRY con 1.600 acciones, RODRIGO OSCAR EDGARDO FERNÁNDEZ con 400 acciones.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del presidente del Directorio: FERNANDO JAVIER MUDRY.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113378 $1.110,00 V15491

CINCO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez Nº 2.398, 2º piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el boletín oficial por un día, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10, de la Ley 19.550, se hace saber por un día, en "EXPTE: 1640/2.021 LOS 5 HERMANOS S.R.L.- S/ MODIFICACIÓN DE ESTATUTO, PRÓRROGA DEL PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA JURÍDICA".
Por reunión de socios de fecha 25 de Octubre de 2.020 en forma unánime resolvió aprobar la modificación de los estatutos en lo referente a la denominación, la prórroga del plazo de duración, aumento de capital y la modificación de la estructura jurídica de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Sección X de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, transformándola en SOCIEDAD ANÓNIMA.
Por Escritura Pública ciento cuarenta y cuatro (144), de fecha 10 de Diciembre de 2.020, pasada por ante el Notario Jorge Adrián Cerruto y Registro Notarial 18 de la ciudad de Montecarlo, Misiones se protocolizó el Acta de Asamblea del día 25 de Octubre de 2.020, en la que se aprueba de forma unánime la modificación de los estatutos sociales y el acuerdo de transformación, la que fue ratificada en forma unánime por Escritura Nº 128 del día 16 de Agosto de 2.021, por ante el mismo. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.
I.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN: "Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad se denomina "5 HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país."

II.- PRÓRROGA PLAZO DE DURACIÓN: "SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público."
III.- AUMENTO DE CAPITAL: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones Cinco Mil ($ 10.005.000,00) dividido en dos mil un cuotas de valor nominal Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00) cada una, suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: a) La Sra. GLADYS NOEMÍ LARRABURU MORAD Un mil quinientas un (1.501) cuotas, de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos Siete millones quinientos cinco mil ($ 7.505.000,00); y b) El Sr. JAVIER OMAR LORENZO, Quinientas Cuotas (500), de valor nominal Pesos cinco mil ($ 5.000) cada una, por un valor de Pesos dos millones quinientos mil ($ 2.500.000,00).
IV.- TRANSFORMACIÓN: Por unanimidad fue resuelta modificar la estructura jurídica de la sociedad transformándola en sociedad anónima sin sustituir el elenco de los socios. Bajo la denominación "CINCO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA" continúa funcionando la sociedad constituida originalmente con la denominación de 5 HERMANOS S.R.L. Ningún socio ejerció derecho de receso. El domicilio legal y fiscal de la sociedad es el mismo sito en Avenida Néstor Kirchner 1.275 San Vicente, Departamento Guaraní, Misiones. El objeto es: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en forma permanente o circunstancial, las siguientes actividades: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; EXPLOTACIÓN DE ALMACENES; SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; COMERCIALES: REPRESENTACIONES COMERCIALES; TRANSPORTE; SERVICIOS FORESTALES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS FORESTALES Y GANADEROS; INDUSTRIALES. El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 13 de abril de 2.000. El capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Millones Cinco Mil ($ 10.005.000,00), representado por dos mil un (2.001) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cinco mil ($ 5.000,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. DIRECTORIO: UNIPERSONAL. Presidente GLADYS NOEMÍ LARRABURU MORAD, y un Director suplente, asignando el cargo al Sr. JAVIER OMAR LORENZO. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113405 $2.010,00 V15491

EMDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1601/2.021 EMDE S.R.L. S/ DONACIÓN DE CUOTAS SOCIALES". Fecha de la Donación 30 de Junio de 2.021.
DENOMINACIÓN: EMDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INTERVINIENTES: ERNESTO ARMANDO EMDE DNI Nº 16.255.689 CUIT 20-16255689-5, nacido el 15 de Noviembre de 1.962, estado civil divorciado, de profesión empresario con domicilio en Avenida Comandante Espora 2.471, Posadas, Misiones en carácter de DONANTE y RAÚL OSCAR BENTO DE FREITAS DNI N° 32.329.508, CUIT 20-32329508-6, nacido el 24 de Mayo de 1.986, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle 133 Casa 3357, barrio Villa Dolores, Posadas, Misiones en carácter de DONATARIO.
ANTECEDENTES: La sociedad EMDE S.R.L. es una sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Posadas (hoy denominada Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, bajo el número: 211, al folio: 1102/1108, libro 6, año 2.005 de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según esta dispuesto a fs. 19 del Expediente N° 382/2.005. 1.- El plazo de duración es de 50 años contados a partir de su inscripción; 2.- tiene domicilio legal, social y fiscal en la localidad de Eldorado por modificación del contrato de fecha 11/06/2.016, inscripta bajo en el Registro Público de Comercio bajo el numero 18 al folio 90/91 del libro número I del año 2.017 a fs. 15 del Expediente 392/16 con fecha 28 de Marzo de 2.017.-
DONACIÓN: El DONANTE, Ernesto Armando EMDE, como propietario de MIL CUARENTA (1.040) cuotas sociales de la sociedad EMDE S.R.L. con domicilio legal en Malvinas 1.691 Eldorado Misiones CUIT 30-70943184-2 que representa el CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%) del total del capital social DONA al Sr. RAÚL OSCAR BENTO DE FREITAS la totalidad de las cuotas sociales de EMDE S.R.L. de su propiedad conforme clausula anterior, bajo las condiciones y con las reservas que se expresan en la cláusula siguiente. SEGUNDA: conforme lo autoriza el artículo 156; 218 y 219 de la Ley General de Sociedades el DONANTE se reserva para si el derecho de USUFRUCTO VITALI-

CIO de las cuotas donada reservándose para sí expresamente, los derechos políticos inherentes a las cuotas sociales. Las partes acuerdan conforme lo autorizada el artículo 1.566 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación que la donación de las cuotas sociales de EMDE S.R.L. efectuada por cláusula SEGUNDA de la presente, es efectuada bajo condición resolutoria y en caso que el DONATARIO falleciera antes que el DONANTE, se producirá automáticamente la REVERSIÓN de la donación efectuada volviendo las cuotas sociales donadas al DONANTE, quedando en tal caso sin efecto alguno la presente donación. CUARTA: EL DONATARIO acepta la donación efectuada como así también el derecho real de USUFRUCTO con reserva de los derechos políticos de tales cuotas sociales, y también la condición resolutoria a la cual se somete la donación, en los términos expresados en la cláusula anterior.- QUINTA: EL DONANTE declara que: a) Que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes; b) Que lo cedido no reconoce prendas, gravámenes o restricciones; c) que con esta DONACIÓN, transmite al DONATARIO la nuda propiedad de las cuotas sociales donadas en los términos y condiciones aquí expuestos; y d) que no tiene reclamos algunos que formular contra los socios y/o la Sociedad respecto de las cuotas societarias donadas por derechos u obligaciones nacidas antes de la presente. SEXTA: las partes en firma conjunta declaran: a) Que el DONANTE se reserva todos los derechos de voto y derechos económicos inherentes a las cuotas cedidas para lo cual se reservó el derecho real de USUFRUCTO VITALICIO relacionado con las mismas; b) Que a través de los estados contables comprobantes y documentación que ambas partes reconocen y aceptan estar plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad que aceptan y ratifican totalmente.

CAPITAL SOCIAL: Pesos doscientos mil ($ 200.000,00) dividido en 2.000 cuotas sociales de $ 100 cada una. El socio ERNESTO ARMANDO EMDE con mil cuarenta (1040) cuotas sociales del valor nominal pesos cien cada una; el socio JULIO CÉSAR GONZÁLEZ con cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales del valor nominal pesos cien cada una y el socio RAÚL OSCAR BENTOS DE FREITAS con cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales del valor nominal pesos cien cada una. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113406 $2.340,00 V15491

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ZORRILLA IVAN MARCELO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.021.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ZORRILLA IVÁN MARCELO en la presente causa Nº 101967/2.015 (EX 396/2.014) caratulada: "ZORRILLA I. M. S/ ROBO" (causa origen es Nº 101967/2.015 (EX 396/2.014) registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Sec. Nº 2) que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescrito en el Art. 62, 67, 4º Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Marín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18440 E15487 V15491

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ROMERO JUAN RAMÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 16 de Abril de 2.021.-.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)... 2º)... 3º)... 4º) Ofíciese notificando al denunciante ROMERO JUAN RAMÓN, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente... firmado Dr. César Jiménez. Juez.-

SC18441 E15487 V15491

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RAMÍREZ JUAN ÁNGEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 13 de Junio de 2.018.. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado RAMÍREZ JUAN ÁNGEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 CPA-ex Ley 24.316. 4º) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de DOSCIENTOS ($ 200,00), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Oficiese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18442 E15487 V15491

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ZAPATA GUSTAVO DANIEL, D.N.I. Nº 34.936.118 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a ZAPATA GUSTAVO DANIEL en la presente causa Nº 72381/2.015 Caratulada: "ZAPATA GUSTAVO DANIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen Nº 271/2.014 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 2, Sec. Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función de 42 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340, Inc. "d" del C.P.P. y 76, Inc. 2º, párrafo 5 del C.P.A. probation sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Marín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18443 E15487 V15491

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MEDEL MENA FERNANDO ISAÍAS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 8 de Agosto de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MEDEL MENA FERNANDO ISAÍAS en la presente causa Nº 74881/2.016 Caratulada: "MEDEL MENA FERNANDO ISAÍAS S/ HURTO" (causa origen Nº 74881/2.016 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 6, Sec. Nº 1) que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1) de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 49 párrafo, Inc. "d" y 59, Inc. 3º, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Marín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18444 E15487 V15491

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a LÓPEZ FRETE PORFIRIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 08 de Junio de 2.020.... AUTOS Y VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ FRETE PORFIRIO en la presente causa: 74480/2.016 Caratulada: "LÓPEZ FRETE PORFIRIO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, Art. 239 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos en su último domicilio fijado, debiendo comparecer ante estos estrados el día 02 de Julio de 2.020 a las 9:00 hs., o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho- ARCHIVESE. Dr. Marín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18445 E15487 V15491

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ALMARAZ SELSO RAÚL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALMARAZ CELSO RAÚL en la presente causa Nº 20933/2.018 Caratulada: "AL-

MARAZ SELSO RAÚL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 20933/2.018 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 6, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4º Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18446 E15487 V15491

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los sucesores y/o acreedores del Sr. KRIEGER TEODORICO D.N.I. N° 7.480.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "EXPTE. N° 69210/2.021 KRIEGER TEODORICO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP113335 $810,00 E15489 V15491

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNÍCA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Civil Ganadera Alto Uruguay A-1176 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director General. Suares Da Silva Juan C. Secretario.-

PP113340 $720,00 E15489 V15491

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1.840, PB, CABA., comunica par cinco días que en los autos "RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. S/ CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 11.480/2.021), con fecha 27/08/2.021 se dispuso la apertura del concurso preventivo de. RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., con C.U.I.T. N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIJIDE & ASOCIADOS", con domicilio en la Av. Corrientes 1.515, P. 5° "B", C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail: ribeiroverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2.022 (Art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificatorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30/11/2.021, el que se ampliará en diciembre de 2.021 y durante el mes de Febrero de 2.022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs., escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificatoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificatorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificatorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificatoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital v presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (Art. 11 Inc. 5to.) a través de la plataforma virtual: https: //docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabcb78deOaccb1a1d - Contraseña: RibeiroConcurso88! - legajos que también se encontrarán incorporados a partir del 07/12/2.021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos Art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los Arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2.022 y el 03/10/2.022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificatoria Art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 06/04/2.023 a las 10:30 hs. y vencimiento del período de exclusividad: 14/04/2.023. Buenos Aires, de Septiembre de 2.021. Fernando M. Pennacca Juez subrogante. Diego M. Parducci. Secretario interino.-

PP113343 $6.000,00 E15489 V15493

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALBERTO VIDOZ, D.N.I. N° 17.345.307, a estar a derecho en los autos caratulados,

"EXPTE. N° 83752/2.020 VIDOZ JORGE ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, Octubre de 2.021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP113351 $900,00 E15489 V15491

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DA SILVA JORGE DANIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DA SILVA JORGE DANIEL en la presente causa: 22436/2.015 Caratulada: "DA SILVA JORGE DANIEL S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18447 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a GUSTAVO KRIEGER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 2 de Diciembre de 2.019. RESUELVO: el encartado en autos: CARVALLO IGNACIO OSVALDO, ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos DOSCIENTOS ($ 200.00) a pagar por única vez, al ciudadano KRIEGER GUSTAVO, así mismo deberá comunicársele que de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil, debiendo constar en dicha acta, específicamente si acepta o no la el resarcimiento ofrecido, remitiéndose el acta a este juzgado a los fines de ser agregado en autos. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18448 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a EMILIANO ADRIÁN JOSÉ D.N.I. Nº 24.033.518 y a EMILIANO DIEGO ORLANDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a EMILIANO, ADRIÁN JOSÉ EMILIANO, DIEGO ORLANDO en la presente causa: 138/2.010 Caratulada: "EMILIANO, ADRIÁN JOSÉ EMILIANO, DIEGO ORLANDO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Art. 239 C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P. sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18449 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a HATHMAN SANDRO ISMAEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: CÓMPUTO DE PENA Posadas - Misiones, 21 de Octubre de 2.019. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a HATHMAN SANDRO ISMAEL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa Nº 59975/2018 caratulada "HARTHMAN, SANDRO ISMAEL S/ TENTATIVA DE HURTO SUM. 67/18 SECC. 12°" Registro de la Secretaría Nº 1 del Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el Sr. HARTMAN SANDRO ISMAEL en fecha 25/02/2.019 fue CONDENADO a la PENA de NUEVE MESES DE PRISIÓN EFECTIVA como autor penalmente responsable del delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 162 en función del 42 del C.P.), por un hecho ocurrido el 25/05/2.018. Que habiendo cumplido 276 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta 25/02/2.019, pudiendo solicitar el beneficio de libertad asistida el 25/11/2.018. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18450 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CUEVAS LUIS OSCAR y PLUHATOR LUCIA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CUEVAS

LUIS OSCAR y PLUHATOR LUCÍA en la presente causa: 9185/2015 Caratulada: "CUEVAS LUIS OSCAR Y PLUHATOR LUCÍA S/ LESIONES GRAVES Y ACUM. 2419/13" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de LESIONES LEVES DOS HECHOS Y AMENAZAS (Art. 89 y 149 bis -primer párrafo del C.P.A.) y del delito de INSTIGADORA del delito de LESIONES LEVES Art. 89 en función del 45 última parte del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18451 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ALBERTO DONAIRE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado NOGUERA CARLOS DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18452 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a PINTOS LUZ DEL CARMEN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Barrios Diego Armando, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en, definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18453 E15490 V15494

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en calle Buenos Aires Nº 1.231 de la ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones…. "EXPEDIENTE Nº 82899/2015 ARISTE SANTIAGO ISMAEL S/ ROBO". Posadas Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de SANTIAGO ISMAEL ARISTE, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 40.343.925, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18457 E15490 V15494

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01561/21 "EXPTE. Nº 01115-M/2021 - MEZA ELBA EMA - RENUNCIA - S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES LIBRE DE OCUPANTES DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO DENOM. ADM. SECC. 27 – MZ. 0531 - LOTE 0029 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 027 - MZ 0531 - PARC. 0029 CALLE ARAUCARIA- FICA 4967 – Bº LOC. 4996-98 VIV. SUSTENTABLES PDAS III (39 ENT. 28 VIV.) PDAS".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 274 - MANZ.: 0531 - LOTE: 0029 - NO-

MENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0531 - PARC.: 0029 - CALLE ARAUCARIA - FINCA: 4967 - B° Localidad: 4996-98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (3° ENT. 28 VIV.) - POSADAS, a la Sra. MEZA ALBA EMA D.N.I. N° 11.132.545 (estado civil VIUDA).- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MEZA ELBA EMA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113175 A Pagar $1.710,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001780/21 "EXPTE. N° 002597-M/2018 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA-IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINACIÓN ADM. - SEC. 6 - MZ 106 - LOTE 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 06 - MZ. 106 - PARC. 04 - LOCALIDAD 51 VIV. SAN VICENTE - SAN VICENTE".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6 - MZ.: 0106 - LOTE: 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006 - MZ.: 0106 - PARC.: 0004 - B° - Localidad: 51 VIV. SAN VICENTE; al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113176 A Pagar $1.530,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01556/21 "EXPTE. Nº 01624-V/2.019 - VILLALBA LAURA CRISTINA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL (IV - 58583) DENOMINACIÓN ADM. - SEC. 4 - MZ 59 - LOTE 32 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 4 - MZ 59 - PARC. 28 - CALLE GUATAMBÚ 3223/3578 CONV. 10 VIV. SOL/10 GARUPÁ MISIONES (10 VIV. LARCON S.R.L.) GARUPÁ".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 5143/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/12/2.013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 3223 - Barrio: 2039-3223/3578 - CONV. 10 VIV. SOL/10 GARUPA - MISIONES (10 VIV. LARCON SRL) Sección: 004 - Chacra: 0000 - Manzana: 00059 - Parcela: 0028 de 2 dormitorios en la localidad de GARUPÁ; a los Sres. VILLALBA LAURA CRISTINA D.N.I. N° 32.736.309 y AGUIRRE SERGIO ADRIÁN D.N.I. N° 28.957.867.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. VILLALBA LAURA CRISTINA y AGUIRRE SERGIO ADRIÁN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113177 A Pagar $1.890,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01481/21 "EXPTE. Nº 07164-R/2020 - ROMERO LEONARDO ADAN - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL -LEGAJO 1200/4 - B° 40 VIV. MZ F CASA 15 – ELDORADO".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 910/08 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 25/03/2008, por medio del cual se Readjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - MZ F - MONOB.: 15 NOMENCLATURA CATASTRAL: PART. 26120- Bº LOCALIDAD 40 VIV. ELDORADO CAT. D 2º ENT. (4) - ELDORADO a favor del Sr. ROMERO LEONARDO ADAN D.N.I. Nº 27.472.541.- ARTÍCULO 3º.- INTIMAR al Sr. ROMERO LEONARDO ADAN, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113178 A Pagar $1.530,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01559/21 "EXPTE. Nº 07407-D/2012 - DORETTO LUIS ARMANDO-IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIV. DENOM. ADMINISTRATIVA: MBK 11 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. BONPLAND - BONPLAND (MISIONES)". ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 11 - B° Localidad: 20 VIV. BONPLAND en la Localidad de BONPLAND; al Sr. DORETTO LUIS ARMANDO

D.N.I. N° 16.471.081.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. DORETTO LUIS ARMANDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113179 A Pagar $1.440,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01276/21 "EXPTE. Nº 15068-G/2010 - GHERARDI JOSÉ LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - CASA Nº 11 - MZ. 248 Bº 30 VIVIENDA PTO. ESPERANZA". ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4392/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/12/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 947 - Barrio: 1428-947 - 30 VIV. PTO. ESPERANZA D-05 Chacra 000 - Manzana: 0248 - Lote:0011 de 2 dormitorios, a los Sres. GHERARDI JOSÉ LUIS D.N.I. Nº 25.591.282 y GIMÉNEZ MARCIA NOEMÍ D.N.I. Nº 32.731.126.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. GHERARDI JOSÉ LUIS y GIMÉNEZ MARCIA NOEMÍ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. . Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113180 A Pagar $1.620,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1255/21 "EXPEDIENTE N° 01344-R-2019, RODRÍGUEZ DELIA ARGENTINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. IDENTIFICADA COMO: LEGAJO IPRODHA N° 2575/11- MZ. 145 - CALLE LEANDRO N. ALEM CASA N° 14 - PTO. LIBERTAD – MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, suscripto a favor de la Sra. RODRÍGUEZ DELIA ARGENTINA, D.N.I. N° 16.671.642, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 0145 - LOTE 0014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0145 - PARC. 0014 CALLE: LEANDRO N. ALEM - B° LOCALIDAD: 3236 - 15 VIV. SOL. M/10 - PUERTO LIBERTAD (15 VIV. TIKYNA) - PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.575-11), perteneciente a la Sra. Rodríguez Delia Argentina, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 03.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupere del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113181 A Pagar $1.890,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01627/21 "EXPTE. Nº 03024-L/2019 - LEDESMA GABRIELA ALEJANDRA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. (IV. 76680) DENOMINAC. ADM.: SECC. 04 - MZ. 61 - LOTE 19 - CALLE SANTA HELENA 3254/3499 CONV. 10 SOL/10 GARUPÁ MISIONES (10 VIV. BENADAN SRL) GARUPÁ". - ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 2167/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/08/2.014 por medio de la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: Obra N° 3499 - Barrio: 2042' - 3254/3499 CONV. 10 SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES (10 VIV. BENADAN SRL) Sección: 004 - Chacra: 0000 - Manzana: 0061 - Parcela 0019 en la localidad de GARUPÁ, a la Sra. LEDESMA GABRIELA ALEJANDRA D.N.I. N° 32.608.600. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113182 A Pagar $1.170,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001802/21 "EXPTE. N° 5555-T/2019 - TORALES PAMELA BELÉN - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ 013 - PARC. 011 - B° LOC. 4495 - 50 MEJ. 2° ENT. -POSADAS VII EMERGENCIA 2015 (36 VIV. - G Y G) POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0013 - LOTE: 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0013 - PARC.: 0011 - B° Localidad: 4495 - 50 MEJ. - 2° ENT. - POSADAS VII - EMERGENCIA 2015 (36 VIV. - G&G) de la Localidad de POSADAS, a la Sra. TORALES PAMELA BELÉN D.N.I. N° 40.152.401.-ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. TORALES PA-

MELA BELÉN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113183 A Pagar $1.620,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01562/21 "EXPTE. Nº 08479-K/2.017 - KLAT GRISELDA CARINA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 1 - MZ 385 - LOTE 0000 - NOM. CATASTRAL: SECC. 01 - MZ 0385 - PARC. 0009 B° LOCALIDAD 3489/3076 CONV. 60 VIV. S/10 - A. DEL VALLE II - (60 VIVIENDAS CONBOS) ARISTÓBULO DEL VALLE – MNES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0326/16 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/01/2.016 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: Obra Nº 3076 - Barrio: 2176 - 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 ARISTÓBULO DEL VALLE II - MISIONES (60 VIV. - CONBOS) Sección: 001 - Chacra: 0000 - Manzana: 0385 - Parcela: 0009 de 2 dormitorios en la localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE; a los Sres. KLAT GRISELDA CARINA D.N.I. N° 31.789.957 y MOLINARI LUIS DANIEL D.N.I. N° 31.378.203.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. KLAT GRISELDA CARINA y MOLINARI LUIS DANIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113184 A Pagar $1.890,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01560/21 "EXPTE. Nº 09506-A/2018 - ALBERT BEATRIZ MABEL – COMODATO - S/ DEJAR SIN EFECTO COMODATO PARA REGULARIZAR DENOMINAC. ADM. MZ D - MONOB. 03 - OBRA N° 307 - B° 140 VIV. J. AMERICA - 5° ENT. JARDÍN AMÉRICA".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el ARTÍCULO 2º de la Resolución Nº 3446/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/09/2013, por medio del cual se resuelve OTORGAR el Beneficio de COMODATO a la Sra. ALBERT BEATRIZ MABEL D.N.I. Nº 24.831.931 sobre la vivienda identificada como: Bº 140 VIV. J. AMÉRICA 5º ENT. - MZ D - CASA Nº 3 - JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. ALBERT BEATRIZ MABEL, en concepto de cuotas de comodato de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113185 A Pagar $1.530,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal, Secretaría Única a mi cargo, en autos "EXPTE. N° 90196/2.021 BORSZCZ PEDRO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante BORSZCZ PEDRO M. I. N° 7.711.158. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113353 $900,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez Civil, por subrogación legal, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña ROGELIA QUINTANA O QUINTANO ROGELIA L.C. 9.985.847, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 101578/2019 QUINTANO ROGELIA S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por el término de un (01) día en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113354 $1.080,00 E15490 E15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2º piso, de Posadas, Misiones, en autos "BAEZ RUBÉN HÉCTOR Y OTRO C/ EDUARDO COLOM Y OTRO Y/O CQSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (EXPTE. Nº 93514/2019)" CITA y EMPLAZA a EDUARDO COLOM y/o MARIO BILBAO a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca la parte demandada a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas Misiones, 01 de Octubre de 2.021. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP113356 $540,00 E15490 V15491

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, con domicilio en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII, San Vicente, Dpto. Guaraní, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. IGNACIA ESTER ACOSTA, titular del D.N.I. N° 6.557.671, a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 80157/2.021 ACOSTA IGNACIA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP113357 $810,00 E15490 V15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Señorita BEATRIZ CYNTHIA TORRES D.N.I. N° 32.228.311 en los autos caratulados "EXPTE. N° 68650/2.021 TORRES CYNTHIA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113359 $720,00 E15490 V15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, hace saber que en el "EXPTE. N° 166435/2.019 ZAMUDIO SERGIO ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ZAMUDIO SERGIO ARMANDO DNI N° 14.244.770, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre, de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP113360 $1.260,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSAR ANÍBAL BENÍTEZ D.N.I. Nº 8.609.444 "EXPTE. Nº 79068/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113362 $450,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia, EMPLAZÁNDOSE a Sucesión de Doña DEL ROSARIO BENÍTEZ, Documento de Identidad N° 912.231.999, y/o herederos de la misma o quien se crea con derecho al dominio sobre el Inmueble determinado como: Depto. 09; Mun. 43; Secc. 002; Ch. 0000; Mz. 0041; Parc. 0012; (parte) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 2, Folio 34; Finca 36; Depto. Iguazú; partida inmobiliaria 12231, que dentro de los cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, "EXPTE. N° 17843/2.007 DURÁN VACA PATRICIA C/ SUCESIÓN DEL ROSARIO BENÍTEZ S/ PRESCRIPCIÓN VIENTEAÑAL", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Eldorado, Mnes., 8 de Septiembre del 2.021. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP113364 $900,00 E15490 V15491

EDICTO: Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, en "EXPTE. 39731/2.021 DA SILVA GERARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de DA SILVA GERARDO, D.N.I. 92.678.769. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113369 $540,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S. Sa. Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por FELIPE KUSZPIT D.N.I. 12.429.648 y por REGINA KRIOKA D.N.I. 6.833.580 "EXPTE. N° 99975/2.020 KUSZPIT FELIPE Y REGINA KRIOKA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Rocio Anahí López. Secretaria.-

PP113370 $900,00 E15490 V15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA al representante legal de la razón social GEMAT

SCA. A estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "EXPTE. 48423/2.015 – ROJAS ORLANDO OSVALDO C/ GEMAT SCA. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Sergio A., Posdeley. Secretario.-

PP113371 $720,00 E15490 V15491

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 80183/2.021 GATTI ANGELA ROSA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de GATTI ANGELA ROSA D.N.I. 10.519.718 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP113373 $990,00 E15490 V15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Corina E. Jones, Juez, Secretaría Uno, sito en calle Dinamarca 306 de la Ciudad de Eldorado, Misiones en los autos caratulados: "EXPTE N° 97282/2.021 PAOLINI CARLOS GUIDO S/ AUTORIZACIONES", CÍTASE a los Sres. PONCE BABBONEY ABRAHAN RAIMUNDO, D.N.I. N° 93.695.465 y la Sra. PAOLINI VALERIA SOLEDAD, D.N.I. N° 39.220.680 a estar a derecho en el término de cinco (5) días, Publíquese edicto por dos (2) días. Eldorado, Misiones, 20 de Septiembre de 2.021. Dra. Sequeira Milagros Lujan. Secretaria.-

PP113376 $540,00 E15490 V15491

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos de solicitar procesa a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE N° 111219/2.015 (EX 650/2.014) CABAÑAS GUILLERMO CÉSAR S/ AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CABAÑA GUILLERMO CÉSAR ya filiado en la presente causa Nº 111219/2.015 por el delito de AMENAZAS, (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CABAÑA GUILLERMO CÉSAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 25/04/2.017, oficio Nº 4678537. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado: Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18460 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 33452/2.015 DE LIMA MARCELO FABIÁN S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, AMENAZAS, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LIBERTAD EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DE LIMA MARCELO FABIÁN ya filiado en la presente causa Nº 33452/2.015 por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, AMENAZAS, PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en el Art. 150, 149 bis primer párrafo y 141 en función del 55 del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 2º 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DE LIMA MARCELO FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 08/10/2.018, oficio Nº 7697472. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital,

para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18461 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 20/2.011 BATISTA RAMÓN WALTER S/HURTO". Posadas, Misiones 29 de septiembre del 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BATISTA RAMÓN WALTER ya filiado en la presente causa Nº 20/2.011 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BATISTA RAMÓN WALTER que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/06/2.011 oficio Nº 502/2.011. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18462 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 58/2.008 SUAREZ CRISTIAN ALBERTO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones 29 de Septiembre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SUAREZ CRISTIAN ALBERTO ya filiado en la presente causa Nº 20/2.011 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SUAREZ CRISTIAN ALBERTO que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 01/10/2.008 oficio Nº 1155/2.008. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18463 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 "EXPEDIENTE Nº 8539/2019 CARATULADA: RANCHEL NÉSTOR LEONEL S/ ROBO y acumulada Nº 17440/2018 RANCHEL NESTOR LEONEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de tres días consecutivos que en el Expte. de mención se ha declarado razonable la petición de Suspensión del Juicio a Prueba solicitada por el imputado RANCHEL NESTOR LEONEL y que el mismo ofrece al denunciante JUAN PABLO BAEZ, DNI 25.169.234, como compensación económica por el daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS ($300) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Posadas Misiones, 04 de octubre de 2021.- OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolas Chemes. Secretario.-

SC18464 E15491 V15493

EDICTO: EXPTE. N° 166/2.010 FRANCO CARLOS ALBERTO S/ LESIONES LEVES. Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: " Posadas, Misiones 29 de Septiembre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS- CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FRANCO CARLOS ALBERTO ya filiado en la presente causa N.° 166/2.010 por el delito de "LESIONES LEVES, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67

del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FRANCO CARLOS ALBERTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/02/2.011 oficio N° 1128/2.011.- III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Bleger. Secretario.-

SC18465 E15491 V15495

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P.-PROVIDENCIA SUB. T. P. A. Y R. C. N° 044. //SADAS, 07 de Octubre de 2.021.- EXPTE. N° 3405-546/21- REG. SUB.T.P.A. y R.C.- VISTO lo solicitado por la Empresa "RIVEIRO ORLANDO CARLOS" y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.028, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio INY - 495, marca Mercedes Benz, modelo 2.010, Motor N° 904968U0846269, Chasis N° 9BM384067AF135126. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, Publíquese en el boletín oficial de la provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada.- Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18466 V15491

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. EXPTE. N° 3405-557/21- REG. SUB.T.P.A. y R.C.- PROVIDENCIA SUB.T.P.A. y R.C. N° 045 //SADAS, VISTO lo solicitado por la Empresa "Y.H.S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.026, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio JTI-314, marca Volvo, modelo 2.011, Motor N° D12784147D1E, Chasis N° 9BVR2J728BE380588. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18467 V15491

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, 6° Piso, de Posadas, CITA al Sr. HUGO ALBERTO SOSA DNI 24.573.537 a que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en autos caratulados "EXPTE. N° 25051/2.020… S//ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

SC18471 E15491 V15492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. NRO. 92063/2021 - LUNA HORACIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante HORACIO LUNA, D.N.I. 5.698.570 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial y por tres días (3) en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, de Septiembre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113380 $270,00 V15491

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, sito en Pasaje Malvinas N° 1.611 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideran con derechos sobre los bienes de RICARDO HARTMANN, titular del DNI 16.859.952 en los autos "EXPTE. N° 82719/2.020 HARTMANN RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día. Puerto Rico, Misiones, 04 de Octubre de 2.021. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP113382 $270,00 V15491

EDICTO: El Juzgado de Paz de Ruiz de Montoya, de la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo de Oliver Claudia Ester, Secretaría Única, sito Avda. Los Inmigrantes S/N Edificio Municipal de Ruiz de Montoya, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideran con

derechos sobre los bienes de Don ALPIRIO RUCH titular del D.N.I. 11.525.567 en los autos: "EXPTE. NRO. 100814/2.020 RUCH, ALPIRIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día. Puerto Rico, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021. Claudia Ester Oliver. Juez Titular.-

PP113383 $270,00 V15491

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia, 1° Circunscripción Judicial, sito en San Lorenzo N° 15, PB, ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POSDELEY L.E. 2.578.000 y FERMINA MASCARAÑA L.C. 2.435.520 a estar a derecho en "EXPTE. 22345/2.020 POSDELEY JUAN Y FERMINA MASCARAÑA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un día. Leandro N. Alem, Misiones, 17 de Noviembre del 2.020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP113385 $270,00 V15491

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. RODRÍGUEZ ERMI D.N.I. N° 13.007.937, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 67563/2.020 CETROGAR S.A. C/ RODRÍGUEZ ERMI P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 1 días. Oberá, Misiones, 01 de Octubre de 2.021 Dr. Samuel Eugenio Acuña Secretario.-

PP113387 $240,00 V15491

EDICTO: EI Juzgado de Paz Sec. Nº 1 Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA Sr. OLIVERA ERNESTO RAMÓN D.N.I. Nº 33.999.274, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados "EXPTE 67980/18 CENTROGAR S.A. C/ OLIVERA ERNESTO RAMÓN P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 1 día. Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2.021. Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP113388 $210,00 V15491

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. ESCOBAR RAFAEL ANTONIO D.N.I. N° 34.364.782, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 55614/2.020 CETROGAR S.A. C/ ESCOBAR RAFAEL ANTONIO P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 1 día. Oberá, Misiones, 1 de Octubre de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña Secretario.-

PP113389 $240,00 V15491

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores de ROJAS CORNELIA DNI N° 6.835.688, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 60261/2.021 ROJAS CORNELIA S/ SUCESORIO", por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 6 de Agosto de 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113390 $900,00 E15491 V15493

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIARTE CARLOS ALFREDO DNI N° 7.654.135 "EXPTE. N° 94500/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 1 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113391 $150,00 V15491

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única; sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 (2° Piso) de Posadas, en autos caratulados "EXPTE. N° 98311/2.020 - FERNÁNDEZ JOSÉ ENRIQUE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ (L.E. N° 7.723.304). Publíquense edictos por el término de tres días. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113402 $630,00 E15491 V15493

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del suscripto, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 78807/2.021 COMAS SANTIAGO ISIDRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO ISIDORO COMAS D.N.I. N° 14.745.220. Publíquese

por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP113407 $1.170,00 E15491 V15493

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primer Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito Avda. Santa Catalina 1.735, Piso 2do., de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados "EXPTE: N° 100303/2.021 NAEF ALI Y NÚÑEZ MARÍA LUCÍA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes NAEF ALI (D.N.I. 7.346.629) y NÚÑEZ MARÍA LUCÍA (D.N.I. 4.925.631) para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en diario del lugar y en Boletín Oficial (Art. 2340, 2 párrafo, Código Civil y Comercial). Posadas, Misiones, 3 de Septiembre de 2.021. Dra. Roxana Gladys González. Secretaria. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP113408 $1.170,00 E15491 V15493

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de JOAQUÍN SATURNINO BASCONCEL, D.N.I. N° 7.585.377 en autos "EXPTE. N° 96046/2.021 BASCONCEL JOAQUÍN SATURNINO S/ SUCESORIO", publíquese por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC). Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113411 $270,00 V15491

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en Expte. N° 3252-9451-2020 notifica al Señor PORTOLAN JAVIER HUMBERTO C.U.I.T. N° 20-29628547-2, con último domicilio en LOTE 1 COL. ALICIA ALTA, COL. AURORA (25 de Mayo) Misiones, que se ha dictado la Resolución N° 710/2021, que establece: POSADAS, 29 Mar. 2021 RESOLUCIÓN N° 710/2021. VISTO: Lo actuado en el "Expte. N° 3252-9451-2020 GOLKE NESTOR GABRIEL s/ Acta Interdicción De Relevamiento 202478772"; CONSIDERANDO, RESUELVO: ARTÍCULO 1°.- NO CONSIDERAR el descargo presentado por GEIS GUSTAVO ARIEL. ARTÍCULO 2°.- APLICAR, a GOLKE NESTOR ARIEL D.N.I. 27.434.032, PORTOLAN JAVIER HUMBERTO D.N.I. 29.628.547 PIRIZ JOSÉ D.N.I. 23.567.781 y a GEIS GUSTAVO ARIEL C.U.I.T. 20-319102028, la sanción de Comiso de la mercadería secuestrada en autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE con copia de la presente, notifíquese. CUMPLIDO, siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 inciso e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar Director Provincial, Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.-

PP113413 A Pagar $1.140,00 E15491 V15492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por diez (10) días a la demandada DATTA RED S.R.L. 33-71393350-9 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 22590/20, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DATTA RED S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

PP113414 A Pagar $600,00 E15491 V15492

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en Expte. N° 3252-9453-2020 NOTIFICA al Señor PORTOLAN JAVIER HUMBERTO C.U.I.T. N° 20-29628547-2, con último domicilio en LOTE 1 COL. ALICIA ALTA, COL. AURORA (25 de Mayo) Misiones, que se ha dictado la Resolución N° 742/2.021, que establece: "POSADAS, 29 Mar. 2.021 RESOLUCIÓN N° 742/2.021. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-9453-2020 PORTOLAN JAVIER HUMBERTO S/ ACTA INTERDICCIÓN RELEVAMIENTO N° 202478774"; CONSIDERANDO, RESUELVO: ARTÍCULO 1°.- NO CONSIDERAR el descargo presentado por GEIS GUSTAVO ARIEL ARTÍCULO 2°.- APLICAR, a GEIS GUSTAVO ARIEL C.U.I.T. 20-31910202-8, PORTOLAN JAVIER HUMBERTO D.N.I. 29.628.547, GIMÉNEZ EXEQUIEL D.N.I. 39.528.973 y SILVERO CRISTIAN RUBÉN D.N.I. 32.320.460 la sanción de Comiso de la mercadería secuestrada en autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE con copia de la presente, notifíquese. CUMPLIDO, siga el trámite que corresponda. Publíque-

se en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 inciso e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar Director Provincial.-

PP113415 A Pagar $1.140,00 E15491 V15492

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8843-2015-AGUIAR JORGE RAFAEL s/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en Brasil Ch 187 Mz G Ed 8 Esc. 1 5551, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2037/2021 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas la cual se transcribe a continuación: RESOLUCIÓN N°: 2037/2.021-DGR. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50° del Código Fiscal Provincial, en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR, N° 019/00- DGR y N° 07/17-DGR, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 34.500,00). ARTÍCULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° del Código Fiscal, en el NOVENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTÉSIMOS POR CIENTO (96,21%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el CIEN POR CIENTO (100,00%) respecto del Impuesto Provincial Automotor, de acuerdo al procedimiento establecido por la RG 047190-DGR. ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 48/100 ($ 11.273,48). ARTÍCULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 30 de Junio de 2.021 la deuda en concepto de: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los períodos fiscales 08 a 12-2.012, 01 a 06, 09 y 11-2.013; IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, correspondiente a los dominios 59-433JWK, cuotas 01 DE LOS AÑOS 2.018 A 2.020; 59-262FBF, cuotas 01 de los años 2.011 a 2.020; MULTAS e INTERESES de AGUIAR JORGE RAFAEL, con domicilio fiscal en Brasil CH 187 MZ G ED Esc. 1 5551 de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el CUIT N° 20-24573654-2, en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 22/100 ($ 88.091,22), con más los intereses hasta su efectivo pago, de acuerdo al siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 10.659,80; INTERESES 29.357,40; SUB TOTAL 40.017,20; MULTA ART. 50° C.F.P. 34.500,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 10.225,79; TOTAL DEL CONCEPTO 84.742,99; IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR 1.017,69; INTERESES 1.312,85; SUB TOTAL 2.330,54; MULTA ART. 68° C.F.P. 1.017,69; TOTAL DEL CONCEPTO 3.348,23; TOTAL GENERAL 88.091,22.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Rodrigo M. Vivar Director Provincial.-

PP113416 A Pagar $3.120,00 E15491 V15492

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, hace saber por dos (2) días en los autos: "EXPTE. N° 26874/2.020 PLAN ROMBO SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BATISTA RODRÍGUEZ MARCOS LUIS Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Walter Rudi Dotti, Matrícula N° 215 S.T.J., C.U.I.T. 20-14747662-1, REMATARÁ el día 21 de Octubre del año 2.021, a las 10:00 hs., en el Salón de usos Múltiples del Poder Judicial (SUM), el vehículo automotor identificado como: MARCA RENAULT, TIPO FURGÓN, MODELO NUEVO MASTER L1H1 AA, MOTOR MARCA RENAULT N° M9TB870C259853, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YMAFESAKJ591478, AÑO 2.018, DOMINIO AD 272 VN, en el estado y condiciones en el que se encuentra. Condiciones de Venta: BASE: $ 626.421, SEÑA 20%, COMISIÓN 10 % y Sellado de Ley 3%, todo a cargo del Comprador, y que será abonado en el acto del Remate, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Deudas de Patente a cargo del comprador. Estado de Deuda: Municipalidad de Posadas

al 21/08/21 $ 53.522,14. La Subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuesta en la Acordada Nº 80/2.020 que se encuentra disponible en la web: www.jusmisiones.gov.ar. EXHIBICIÓN Y CONSULTAS: con el Martillero CEL: 03764-294978. Dra. Liliana Isabel López. Secretaria.-

PP113386 $1.320,00 E15491 V15492

CONVOCATORIAS

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROME)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CAPROME) CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día 05 de Noviembre de 2.021 a las 12:30 hs, en primera convocatoria, según lo establecido por los artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en la sede del Circulo Medico Zona Sur, con domicilio en calle Rivadavia de la ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea extraordinaria se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el acta.
2. Conformación de la Junta Electoral. Designación de integrantes de las distintas zonas para los procesos electorales 2.022-2.024.
3. Modificación del reglamento de prestaciones previsionales.
4. Reasignación de superávit del ejercicio.
5. Modificación reglamento del subsidio integral: Subsidio por nacimiento y subsidio por fallecimiento.
6. Modificación reglamento prestaciones médico-asistenciales.
7. Régimen de firmas: adecuación de los números de firmantes en función a los montos en cumplimiento del Art. 45 de la ley, Art. 7 del decreto reglamentario 767/00.

Se encuentra a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME la información relativa a los puntos del orden del día. Puede solicitarla a info@caprome.com.ar.
Dr. JUAN CARLOS HOBECKER Presidente.
Dr. RICARDO BENJAMÍN CAMBAS Secretario.-

PP113346 $2.250,00 E15489 V15491

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROME)
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CAPROME) CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 05 de Noviembre de 2.021 a las 12:00 hs, en primera convocatoria, según lo establecido por los artículos 11 a 17 de la Ley XIX N° 36, en las instalaciones del Circulo Medico Zona Sur, con domicilio en Rivadavia 1.979 de la ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la primera convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.
2. Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Consejo de Vigilancia, y Presupuesto Anual de Gastos.
3. Proyecto Anual de Inversiones.-

Se encuentran a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME la información relativa a los puntos del orden del día. Puede solicitarla a info@caprome.com.ar.
Dr. JUAN CARLOS HOBECKER Presidente.
Dr. RICARDO BENJAMÍN CAMBAS Secretario.-

PP113347 $1.800,00 E15489 V15491

COOPERATIVA AGRÍCOLA MIXTA
DE MONTE CARLO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Cumpliendo con disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Mixta de Monte Carlo Ltda., CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2.021 a las 07:30 horas en el Local de la Juventud Agraria Cooperativista de Monte Carlo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Poner a consideración de los señores asociados la factibilidad de la toma de un crédito bancario destinado a la construcción del nuevo edificio del molino yerbatero, sus condiciones e importes, conforme lo indica el Art. 55 Inc. K de los estatutos sociales.

Artículo 32 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asis-

tentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-
ROBERTO MATSUNOSHITA Presidente.
CLAUDIA ANDREA PLOCHER Secretaria.-

PP113348 $1.440,00 E15489 V15491

CÁMARA REGIONAL DE
INDUSTRIA Y COMERCIO DE
LEANDRO N. ALEM (C.R.I.C.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La comisión Directiva de la Cámara Regional de Industria y Comercio de Leandro N. Alem (C.R.I.C.A.) Persona Jurídica A-575 convoca a sus asociados a reunirse en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 09 de Noviembre de 2.021 a las 19:30hs. en su sede social de Santa Cruz N° 980 Local N° 3 de Leandro N. Alem para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
PUNTO 2) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
PUNTO 3) Tratamiento y Consideración de la Extemporaneidad de la Asamblea - Decretos Nacionales N° 260 y 297/2.020 Adhesión oportuna a las Disposiciones D.G.P.J. y R.P. 54, 55, 63, 64, 65, todas año 2.020 - Emergencia Sanitaria (COVID-19) Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.-
PUNTO 4) Lectura y consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales e Informes de los revisores de Cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2.019 y ejercicio cerrado el 31/12/20.-
PUNTO 5) Elección de tres Asambleístas para que conjuntamente con el secretario procedan al escrutinio de votos.-
PUNTO 6) por vencimiento de mandatos se procederá a la Elección de miembros para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 3° y 5° que tendrán mandato por dos (2) años y Vicepresidente, Secretario, Tesorero Vocales Titulares 2° y 4° que tendrán mandato por un (1) año.-
PUNTO 7) Elección de dos miembros para integrar la comisión revisora de cuentas.- Las memorias, los estados contables, los informes del órgano de fiscalización y el padrón de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los asociados en la sede social sito en calle Santa Cruz N° 980 de Lunes a Viernes de 8 a 12hs. y de 16 a 19:00 hs. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la hora fijada en la convocatoria si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida la Asamblea y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan (Art. 45 Estatuto).-
Fdo. Lic. JUAN FEDERICO OTOCAR GARTNER. Presidente. FABIAN HUGO BULLMAN. Secretario.-

PP113355 $2.160,00 E15490 V15491

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS
MANOS SABIAS DE APÓSTOLES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Artesanos Manos Sabias de Apóstoles, personería jurídica A-4608, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre, del año 2.021, a las 19:30 hs., en el Salón de COSPAL, de la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación del balance e informe de revisor de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30 de Diciembre de dos mil veinte.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sedé de la entidad en los horarios de 15:30 a 19:30 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratado en la misma.
LA COMISIÓN DIRECTIVA

PP113363 $960,00 E15490 V15491

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL
NICOLÁS A. PETCOFF DE CAPIOVÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Municipal “Nicolás A. Petcoff” de Capioví, PJ A-1566 según establece el artículo N° 13 del Estatuto, invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Viernes 29 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en su sede social ubicada sobre Timbó 275, Capioví - Misiones.-

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del Orden del día.
2- Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
3- Designación de tres asociados para formar la Comisión escrutadora.
4- Lectura y consideración del acta anterior.
5- Consideración de la Memoria, Estado de Situación

Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del revisor de cuentas e Informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 25 finalizado el 30 de Junio del 2.020.
6- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del revisor de cuentas e Informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 26 finalizado el 30 de Junio del 2.021.
7- Actualización de la cuota social.
8- Elección por finalización de mandato de: Vice-Presidente, Secretaria, Pro-secretaria, Pro-tesorera, Vocales y un Revisor de Cuentas suplente.
La documentación se encuentra disponible en la sede social, con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 hs. a 11:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:30 hs. de lunes a viernes.
Art. 13 del Estatuto Social: El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, o con los presentes, pasada una hora de la fijada para el comienzo.
LA COMISIÓN DIRECTIVA

PP113366 $1.860,00 E15490 V15491

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO
Y SOCIAL EL SOBERBIO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Club Deportivo y Social El Soberbio COMUNICA a todos sus asociados que el día 30 de Octubre del Año 2.021, a partir de las 8:30 hs. en la oficina de Av. San Martín N° 670, se llevará a cabo un Asamblea Extraordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Apertura de la asamblea por las autoridades a cargo.
2- Elección de autoridades de la asamblea.
3- Tratamiento y puesto a consideración de las Memorias y los balances, ejercicio financiero N° 61, 62, 63 correspondiente a los años 2.018, 2.019, 2.020 respectivamente.
4- Elección de nuevas autoridades.
5- Cierre del Acto.
RONI PABLO ROSA. Secretaria.-

PP113367 $300,00 E15490 V15491

COOPERATIVA DE TRABAJO
ESFUERZO Y PROGRESO
ASAMBLEA
C O N V O C A T O R I A

POR DOS DIAS. Que atento a que la Asamblea convocada para el día 30 de Julio de 2.021, no se llevó a cabo por razones de fuerza mayor, el consejo de administración de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo y progreso Ltda. CUIT: 30-71425624-2, comunica a sus asociados que se CONVOCA a una nueva Asamblea a realizarse el día 14 de Octubre de 2.021 en el domicilio legal de la cooperativa sito en el Barrio San Jorge, calle 47 Mz. C Casa N° 11 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Elección y designación de un Presidente y un Secretario de la Asamblea.
2° Elección de dos firmantes del acta.
3° Verificación del Quórum.
4° Tratamiento de la memoria, cuentas de Ingresos y gastos, inventario y Balance General del Ejercicio Nº 2 (2.014).
5° Tratamiento de la memoria, cuentas de Ingresos y gastos, inventario y Balance General del Ejercicio Nº 3 (2.015).
6° Tratamiento de la memoria, cuentas de Ingresos y gastos, inventario y Balance General del Ejercicio Nº 4 (2.016).
7° Tratamiento de la memoria, cuentas de Ingresos y gastos, inventario y Balance General del Ejercicio Nº 5 (2.017).
8° Tratamiento de la memoria, cuentas de Ingresos y gastos, inventario y Balance General del Ejercicio Nº 6 (2.018).
9° Tratamiento de la memoria, cuentas de Ingresos y gastos, inventario y Balance General del Ejercicio Nº 7 (2.019).
10° Tratamiento de la memoria, cuentas de Ingresos y gastos, inventario y Balance General del Ejercicio Nº 8 (2.020).
11° Definir los ocupantes de los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero. Lectura, cierre y firma del Acta.
LAURA B. VALLEJO. Presidente.-

PP113368 $1.620,00 E15490 V15491

ASOCIACIÓN MISIONERA DE PRODUCTORES
ASESORES DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Asociación Misionera de Productores Asesores de Seguros Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2.021, a las 14:30 horas, en primera convocatoria, en la sede de AMPAS por Francisco de Haro 3.111, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de Junio 2.021.
Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder de manera presencial, a todos los socios que se encuentren al día y hayan confirmado asistencia. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: info@ampas.org.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.
PRESIDENTE.

PP113375 $1.380,00 E15490 V15491

FEDERACIÓN MISIONERA DE GIMNASIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Federación Misionera de Gimnasia notifica la CONVOCATORIA a Asamblea Anual Ordinaria fijada el día viernes 29 de Octubre de 2.021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en su sede social de calle Córdoba N° 69 de la ciudad de Posadas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombramiento del Presidente de la Asamblea y dos Asambleístas para firmar el Acta.
2) Acreditación de los Delegados de cada Institución Afiliada, ante la "Comisión de Poderes".
3) Consideración Estados Contables Año 2.019: Memoria y Balance.
4) Consideración Estados Contables Año 2.020: Memoria y Balance.
5) Elección de nuevas autoridades para integrar la Comisión Directiva.
6) Aprobación de afiliación de nuevas instituciones.
7) Fijar la cuota anual de afiliación.
8) Designar a los Secretarios Técnicos de las diferentes ramas.
Una vez finalizada la lectura y tratamiento de estos temas, se dará por finalizada la Asamblea. Favor de desestimar la publicación anterior. La Comisión Directiva.-
NORMA CHIEL. Presidente.-

PP113384 $900,00 E15490 V15491

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY
CLUB POSADAS NORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de La Asociación Civil Rotary Posadas Norte con Personería Jurídica N° A 4406 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre a las 18 hs. en su sede social sita en Lorenzini 1.680 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DE EL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2.021, correspondiente al ejercicio N° 6, Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe del Auditor.
3) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandatos de los anteriores.
CARLOS ABEL MARCÓN. Presidente.-
DANIEL EUGENIO MARCÓN. Secretario.-

PP113379 $900,00 E15491 V15492

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDUSTRIALES
Y COMERCIANTES FORESTALES DE MISIONES
Y NORTE DE CORRIENTES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Industriales y Comerciantes Forestales de Misiones y Norte de Corrientes - APICOFOM, Personería Jurídica A 29, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Viernes 29 de Octubre a las 19:00 hs., en su sede social ubicada sobre Av. López Torres N° 5.538 de esta Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
Punto 2) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
Punto 3) Consideración, Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General de estados contables, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Julio de 2.020 al 30 de Junio de 2.021.-
Punto 4) Elección de asociados en condiciones Estatutarias para integrar la Comisión Directiva que se renovará parcialmente por finalización de mandatos, eligiéndose: Un (1) asociado para ocupar el cargo de Vicepresidente y cinco (5) asociados sin distinción de cargos que, según distribución especifica de cargo que se realizara en la primera sesión de la Comisión Directiva posterior a la Asamblea, ocuparan los cargos de: Prosecretario, Protesorero, vocales suplentes 1°, 2° y 3°; (Artículo 19° Estatuto).-

Punto 5) Elección de asociados en condiciones Estatutarias para integrar la Comisión Revisora de Cuentas que se renovará en su totalidad por finalización de mandatos, eligiéndose: tres (3) asociados para ocupar los Cargos de Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) asociados para ocupar los Cargos de Revisores de Cuentas Suplentes (Artículo 27° Estatuto), renovación de Sindico Titular y Síndico suplente.-

Punto 6) Adecuación de cuota societaria.-

La Memoria, el Balance General de estados contables, Inventario, cuenta de gastos y recursos, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Julio de 2.020 al 30 de Junio de 2.021 y el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada, se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la Entidad sito en Av. López Torres N° 5.538 de la ciudad de Posadas, en horario de 08:00 hs a 11:30 hs. (Artículo 35° Estatuto). La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida la Asamblea y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan (Artículo 32° Estatuto). La Comisión Directiva.-

GUILLERMO F. FACHINELLO Presidente.

PEDRO LÓPEZ VINODER Secretario.-

PP113381 $2.700,00 E15491 V15492

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de la Provincia de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 2.021, a las 17:30 hs. con modalidad mixta es decir presencial para los Sres. Integrantes del Consejo Directivo en la sede de la asociación sita en calle Catamarca N° 2.471 de ésta ciudad, y de manera virtual por plataforma digital ZOOM para el resto de los asociados, de conformidad a lo dispuesto por la resoluciones vigentes de la Dirección de Personas Jurídicas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de la convocatoria.

2) Designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

3) Consideración de la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio N° 45.

4) Informe del Síndico.

5) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

El procedimiento se desarrollará de la siguiente manera: Los socios podrán acceder mediante el link, ID y contraseña, que será remitido con el instructivo de acceso a todos los socios que hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo Electrónico amfjmisiones@outlook.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Se informa que será obligatorio para la asistencia de la asamblea contar con video-cámara y portar DNI que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

Dr. MIGUEL ORLANDO MOREIRA. Presidente.-

PP113403 $1.440,00 E15491 V15492

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, la comisión directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro Club Social y Deportivo Escuela de Futbol San Martín de 25 de Mayo, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.021 que se realizará el día viernes 29 de Octubre de 2.021, a partir de las 20:00 horas en las instalaciones de la sede social, sito en la Avenida San Martin S/N de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.

2) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros Asociados para que realicen el escrutinio.

3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del revisor de cuentas e informe del auditor del vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.021.

4) Elección de 11 (once) miembros titulares de la Comisión Directiva, en el reemplazo de los Sres. SPHAN MARIO OSCAR, ESPINDOLA RICARDO, TOMSCHEWITZ CINTIA PATRICIA, SCHLINWEIN YÉSICA BEATRÍZ, RODRÍGUEZ ANA GABRIELA, GONZÁLEZ ESTELA GRACIELA, TOMASSI ALFREDO, HILLE DIEGO LUJÁN, GUTKOSKI GILBERTO ANTONIO, RAMOS DELVINO y ESPINDOLA HÉCTOR GABRIEL, por el término de sus respectivos mandatos.

5) Elección de 3 (tres) miembros suplentes en reemplazo

de los Sres. GLUGE ALFREDO, BARRIENTOS JOSÉ LUIS y GÓMES DANIEL, por el término de sus respectivos mandatos.
6) Elección de una comisión revisora de cuentas en reemplazo de los Sres. VARGAS GERARDO ALEXIS, DALLAGNOL FERNANDO y CABRERA ALEJANDRO MARIANO, por terminación de sus respectivos mandatos. De los Estatutos Sociales, Art. 35: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-
SPHAN MARIO OSCAR. Presidente.-
TOMSCHEWTZ CINTIA PATRICIA. Secretaria.-

PP113404 $1.920,00 E15491 V15492

ASOCIACION GANADERA ZONA CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

ASOCIACION GANADERA ZONA CENTRO: Por resolución del Consejo de Administración, se CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 03 de Noviembre de 2.021, a las 20 hs. en su sede Social de Oberá, sito en San Martín 1.048, Oberá, Misiones para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 socios para firmar el acta.-
2) Lectura y Aprobación de la memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.020 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor por ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.020.-
3) Lectura y Aprobación de la memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.021 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor por ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.021.-
4) Plan de Acción para el próximo ejercicio 2.021/2.022.-
5) Consideración de valor de la cuota social.-
GÓMEZ HORACIO. Presidente.-

PP113409 $1.020,00 E15491 V15492

ASOCIACIÓN CIVIL, DEPORTIVA Y SOCIO COMUNITARIA PUERTO RICO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La comisión Directiva de la Asociación Civil, Deportiva y Socio Comunitaria “Puerto Rico” Personería Jurídica A-605, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 5 de Noviembre del 2.021, a las 17:30 horas en Estrada 119 de la ciudad de Puerto Rico; a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los motivos de realización de la Asamblea fuera de término.
2. Elección de dos (2) asociados para la firma de acta junto al secretario y presidente.
3. Elección de tres (3) asociados para integrar la comisión escrutadora.
4. Consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadro de ingresos y egresos, informes de revisores de cuentas y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio N° 40 cerrado al 31 de Marzo de 2.020.
5. Consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadro de ingresos y egresos, informes de revisores de cuentas y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio N° 41 cerrado al 31 de Marzo de 2.021.
6. Elección de cinco (5) miembros de Comisión Directiva por el término de un (1) año, por culminación de mandatos de los Sres. María V. Verselli, Ana María Hillebrand y Luis Bogado.
7. Elección de seis (6) miembros de Comisión Directiva por dos (2) años por culminación de mandato de los Sres. Arlindo Alarcón, Ofelia Hippler, Omar O. Cabral, Jorge Hahn, Marcelo Raimondi e Hilario Gómez.
8. Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares por terminación de mandato de los Sres. Héctor Seewald y Mariela Cañete y de dos (2) revisores de cuentas suplentes por terminación de mandatos de los Sres. Félix Correa y Mario J. Sclepek.
9. Consideración del pedido de Autorización para integrar la Confederación Argentina de Futsal (Artículo XXXIV Inciso “b” del Estatuto Social) misma.
10. Consideración del pedido de Autorización para integrar la Federación Misionera de Bochas (Articulo XXXIV Inciso “b” del Estatuto Social).
11. Determinación del valor cuota societaria.
Pasada la hora fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Artículo XXX del estatuto).
ARLINDO ALARCÓN Presidente.
OMAR O. CABRAL Secretario.-

PP113410 $2.220,00 E15491 V15492

ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO DE IGUAZÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Guías de Turismo de Iguazú Personería Jurídica N. A-985 CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre, a las 18 hs. en el salón

de usos múltiples de dicha institución ubicado en la Av. Río Paraná y Palo Rosa de la ciudad de Puerto Iguazú Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios de la Asamblea para refrendar juntamente con el presidente y la secretaria el Acta de la Asamblea.
2) Lectura y Consideración del Acta anterior.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

La documentación aprobada por la CD será enviada a cada socio vía mail o Whatsapp, así como el padrón de socios con derecho a voto. Pasada 1 hora de la hora fijada en esta convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de socios presentes, según establece la Resolución 795 del Ministerio de Gobierno y Resolución 3237 del Ministerio de Salud Pública de Misiones en el Anexo 1 Resolución conjunta letra b.-
ÁNGEL PALMA. Presidente.-

PP113412 $660,00 V15491

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
OBJETO: Adquisición de Trescientos Cincuenta (350) Nomencladores viales con letra y flechas de color blanco reflectivos para identificación de calles.
APERTURA: 22/10/2.021, 10:00 HORAS, en la sede Municipal.
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil ($ 5,000.)

PP113435 $420,00 E15491 V15492

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS

LICITACION PÚBLICA Nº 09/2.021.
APERTURA: 25/10/2.021.
HORA: 08:30 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas Avda. Corrientes 2.224 - Posadas Mnes.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6221-54/2.019 Resolución Nº 3205/2.021
"Para Adquisición de Equipamiento con destino al Nuevo Sector de Bacteriología del laboratorio del Hospital Público S.A.M.I.C. Iguazú de Autogestión".-
NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC18468 E15490 V15491

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CGE N°: 003/2.021.-
"CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES".-

EXPTE. N°: 5551-1479-D-2021.-
OBJETO: Licitación Pública - Solicitud-Contratación de Servicio de Limpieza para el edificio del Consejo General de Educación y Junta de Clasificación y Disciplina - Para un periodo de 12 meses.-
MONTO ESTIMADO: $ 5.261.280,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100).-
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N° 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, TEL. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.-
APERTURA DE SOBRES: Día 26/10/2021 a las 10:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC18469 E15491 V15492

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2.021.
EXPEDIENTE Nº 2526/2.021.
OBJETO: Solicita Adquisición de Resmas A4 para Dependencias Judiciales.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones .
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 20/10/2.021 - 10:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 20/10/2.021 - 09:59 hs.-

PP113420 A Pagar $900,00 E15491 V15493